



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA

214

ANUNCIO

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al 4.º Trimestre 2025

Por resolución de la Alcaldía de fecha 16 enero de 2026, se ha aprobado y sometido a exposición pública el padrón de Tasa por el Suministro de Agua correspondiente al 4.º trimestre de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública:

El Padrón de Suministro de Agua se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de Ingreso:

De acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente periodo de devengo desde el día 1 de febrero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá realizarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes el día 13 de febrero de 2026.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

Recurso de Reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de Boltaña, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Boltaña, 16 de enero de 2026. El Alcalde, José María Giménez Macarulla.